

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año V.

Palma Viérnes 2 de Abril de 1886.

Núm. 1255.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 5 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 5 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7'30 mañana, 2 y 4'30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 (m.), 7'30 m. y 5'45 t.—De La Puebla a Palma, 7'55 mañana y 5'55 t.—De La Puebla a Manacor, 7'30 m. y 5'45 tarde.—Tren periódico.—Días de mercado en Luca.—De Luca a Palma, 2 tarde.

MADRID 28 de marzo.

Conviene todas las personas exentas de pasion, que a nteanoche concurrieron al *meeting* del teatro Real, que las reseñas de los periódicos han resultado benévolas, pues no dejaron de oírse con frecuencia frases é interrupciones de cierto color; pero como esto suele ser una derivacion inexcusable de esta clase de reuniones, al lado de otras de sus ventajas y además sería injusto imputar estos accidentes á los promovedores del *meeting*, lo esencial es apreciar el espíritu que en el reinó, siendo indudable que este espíritu fué muy monárquico y muy dinástico; manifestacion que á nosotros no debía extrañar; pero que de todos modos debe consignarse con alabanza.

El *meeting*, por lo demás ofreció el natural espectáculo de que el Sr. Linares Rivas hablara contra la política del señor Sagasta, y el Sr. Romero Robledo contra la del Sr. Cánovas; que esto vienen á ser, en sustancia los dos discursos.

Y además, se ha dado el caso, verdaderamente singular, de que los izquierdistas, tan refractarios siempre desde su disidencia á unirse con el Sr. Sagasta y al partido liberal, con quienes por las ideas, tienen tantos puntos de contacto hayan anunciado sus bodas y alianza definitiva, con el grupo del Sr. Romero Robledo, de principios y de tradicion verdaderamente conservadora, lo cual demuestra una vez más que los izquierdistas no andan separados del Sr. Sagasta por ideas políticas, sino por rencores personales, y porque metiéndose en un ejército grande, temen correr el riesgo de compartir su influencia con otras muchas personas de mérito.

En cuanto á otros detalles del *meeting* como el favoritismo que supone el señor Linares Rivas hay ahora para los hijos de varios personajes, si esto acusa la critica de esa pasion eterna del corazón humano, llevado siempre de ayudar á los que llevan nuestra sangre, ó con los cuales vamos unidos por otros lazos; esto, por ser tan humano, ha pasado siempre; pasó en las Cortes últimas que hizo el Sr. Romero Robledo, que por cierto no merecieron una censura de los izquierdistas; y en último término, no conocemos en la historia parlamentaria de España ejemplo más grande de nepotismo que la combinacion de senadores arreglada en los dias del breve reinado de la izquierda.

Siquiera en estos puntos, anduvo más cauto el Sr. Romero Robledo, pues aunque habló en tono de reproche, de la sinceridad electoral, lo hizo tan á la ligera, que bien se veía que pasaba por ello como quien pasa por ascuas, porque consta á todo el mundo que las elecciones que ahora se hacen, con relacion á las del 81—siquiera ofrezcan algun caso doloroso de coaccion—son un modelo de sinceridad y de imparcialidad; diga lo que quiera el Sr. Linares Rivas, cada dia más dado á la hipérbole y á la exageracion.

Fuera de esto, merece tambien acen- tuarse en este sitio, el vehemente artículo que ayer publicó en *El Globo* el señor Castelar, con ocasion del último Manifiesto del Sr. Pi y Margall.

Ya ayer llamamos la atencion sobre este documento, que es una reivindicacion escueta y valiente de la doctrina federal, con el aditamento de las juntas revolucionarias, que en el acto producirian por un lado la milicia nacional y por el otro el cantonalismo más salvaje

sin que esta obra luego pudiera destruirse, como no fuera con raudales de sangre, los progresistas-democráticos.

El fraccionamiento de la nacion, como dice muy bien el Sr. Castelar, sería obra de la primera sesion que celebraran las tales juntas revolucionarias, donde siempre dominarian, como siempre ha sucedido, los más locos y fanáticos, y tendríamos crntones por todas partes «hasta parar en el aquilamiento de la unidad nacional, que costó á España ocho siglos, y en la destruccion de todo lo que constituye nuestra vida nacional, desde la hermosura del idioma hasta el derecho á la historia y al color de la bandera.»

Todas estas cosas dice el Sr. Castelar al señor Pi, para que las entiendan los amigos de los Sres. Salmeron y Ruiz Zorrilla. Pero, además, debemos decir nosotros por nuestra cuenta, que conviene que las mediten tambien todos los monárquicos, sean del matiz que sean, para que tengan juicio y enderecen sus pasos en el sentido de fortificar lo existente, que es lo que quiere el país, porque está convencido que á lo existente va unido su reposo y el progreso pacífico de sus intereses.

Son muy tristes los pormenores de los vandálicos sucesos ocurridos en Bélgica, segun puede verse por separado; superando lo que allí ha ocurrido, á lo que ocurrió en Londres. Los anarquistas no distinguen de colores ni de partidos, y miden á todo el mundo por igual; siendo tanto más alarmantes los sucesos, cuanto que están pasando en un país que parecia tan circunspecto.

La *Gaceta* publica hoy el decreto encargando nuevamente del ministerio de Fomento al Sr. Montero Rios.

El señor ministro ds la Gobernacion llegó anoche á Madrid.

Ayer tarde ha habido mucha gente en Palacio á despedir á la Reina Isabel, que como es sabido, sale mañana para Paris, donde pasará el mes de Abril.

Para el nombramiento de interventores se reunirá hoy á las once en el salon de Columnas del ayuntamiento la comision inspectora del censo.

Presidirá el acto el juez decano de primera instancia.

Hasta aquella hoar se recibirán los pliegos con las propuestas de interventores, procediéndose desde dicha hora á su apertura.

Los valores, flojos.

D. CARLOS Y LOS OBISPOS.

Se creyó por el texto de una carta del señor Villoslada, que ya conocen nuestros lectores, que D. Carlos se plegaba á la política de paz y de elevacion de ideas en estos últimos tiempos sostenida por la gran mayoría de los prelados españoles, entendiéndose además, que esto era una rectificacion á los principios intransigentes mantenidos por *El Siglo Futuro*; pero á juzgar por lo que anoche dice el mismo Sr. Villoslada en *El Siglo Futuro*, en carta dirigida á don Ramon Nocedal, el debió explicarse mal, resultando ahora lo siguiente:

«A la Iglesia—dice—pertenece el magisterio y la jurisdiccion, siquiera será indirecta, en todo el órden político; esto es, el derecho de la Iglesia á imperar y exigir de la potestad civil los actos conducentes al bien de la Iglesia misma y á la salud de las mismas.»

Y luego añade el Sr. Villoslada:

«No solo no he pretendido dar leccion ninguna á la prensa tradicionalista, la cual profesa noblemente esta verdad consignada en el Mensaje que tuvo el

honor de dirigir al señor duque de Madrid, sino que mi intento fué poner en relieve esas verdades, para sacar de ellas la aplicacion conveniente en algun caso particular de faltarle á la roverencia debida á los venerables obispos.

En corroboracion de lo cual, el Sr. Villoslada reproduce estas palabras de una carta que le he enviado el secretario de D. Carlos.

«Celosísimo como nadie, dice, del principio de autoridad, quiere el duque de Madrid que este sea mantenido en todos los terrenos. Por eso recuerda á los carlistas que en el religioso no hay más voz docente que la de los obispos en union con la Santa Sede, y que con ellos no es lícito discutir cuando hablan de doctrina ó de moral; pero sostiene con Vd. al propio tiempo, que en el terreno de la seccion política, sólo á la potestad temporal incumbe dar órdenes, y quiere conservar integérrimos sus derechos, incólume su autoridad.»

Resúmen de todo; que en lo político y en la conducta que ha de seguirse, no quiere don Carlos la ingerencia de los obispos, y que se reserva su libertad de accion para proceder en el porvenir como estime conveniente; pero como la *Encíclica Inmortale Dei*, consagra el respeto á los poderes constituidos y á lapaz de los pueblos, y esto han dicho tambien los prelados en su último Mensaje al Papa, D. Carlos ó tendrá que someterse á esta pauta, ó tendrá que rebelarse contra el Papa y contra los obispos.

LA DIVISION

DE PODERES EN FILIPINAS.

Dos importantes decretos del ministerio de Ultramar publica la *Gaceta* de hoy.

Establecido el principio de la division de poderes de la Península y en las Antillas, el señor Gamazo lo hace estensivo por medio de las disposiciones de que damos cuenta) á las provincias de Filipinas.

Hace sentir esta necesidad el gran desarrollo que han tomado en aquellas islas la poblacion, el comercio y la riqueza y aconsejan la medida el prestigio del poder judicial, y al mismo interes del público servicio en los diferentes ramos de la administracion civil y económica.

La sencillez de las primeras organizaciones políticas y administrativas explica que en las provincias estuviera concentrada toda la autoridad en una sola persona, y aun tolera que las primeras autoridades, careciendo de la cualidad de letrados, ejercieran la jurisdiccion ordinaria asesorándose de hombres de ley residentes en Manila con el consiguiente retraso de los asuntos civiles y criminales; pero cuando aquellos pueblos han entrado en el movimiento, lleno de exigencias de la vida civilizada, y hay en ellos centros de poblacion tan grandes é importantes como muchas ciudades de la Península, la sencillez primitiva no puede subsistir, y el gobierno tiene el deber de reemplazarla por una organizacion más perfecta y en que los derechos de los ciudadanos encuentren mayores y más sólidas garantías.

Desgraciadamente, las actuales autoridades civiles de la isla de Luzon tienen poderes y facultades para resolverlo todo, sin que el recurso de las apelaciones pueda en la mayor parte de los casos templar los rigores de esa situacion extrema. La percepcion de los tributos, la imposición de ciertas prestaciones, la declaracion de soldados, la expedición de patentes y el derecho de cobrar determinadas obvenciones, en manos

de quien puede privar de la libertad y de los bienes á los ciudadanos, son atribuciones peligrosas capaces de someter á duras pruebas la rectitud más inquebrantable.

Por esto, sin duda, la reforma que ahora se introduce, lejos de ser una novedad peligrosa, se ha ensayado con fruto en el archipiélago, y es el fundamento más firme de la organizacion de nuestras provincias de América.

Realizado este proyecto, los gobernadores civiles podrán dedicarse desembarazadamente á las tareas tan propias de su mision y tan necesarias como la instruccion y las obras públicas, que exigen atencion cada dia más solicitada y preferente, la exploracion de territorios en gran parte desconocidos en muchas provincias y la reduccion de grandes masas de indígenas que todavia hacen vida independiente, y á los cuales, por medios pacíficos, debe proporcionarse los beneficios de la civilizacion cristiana de que disfrutaban sus demás hermanos.

En virtud de este decreto, desde 1.º de Junio de este año cesarán en el desempeño de las funciones de gobierno y administracion que les están encomendadas, todos los alcaldes mayores de las provincias de las islas Filipinas.

Dejarán tambien de percibir desde la misma fecha los alcaldes mayores el gobernador civil de Manila, los gobernadores político-militares y los administradores y subdelegados de Hacienda y de ramos locales toda clase de derechos y obvenciones.

Los gobernadores y comandantes político-militares, jefes de provincia ó de distrito, percibirán en concepto de gastos de representacion anualmente y desde el 1.º de Julio del corriente año, la cantidad de 1.600 pesos, 1.200. 1.000, 800, 600 ó 500, segun que tuvieren la efectividad de brigadier, coronel, teniente coronel, comandante, capitán ó teniente de ejército, y se aumenta el sobresueldo del administrador de Hacienda pública de la provincia de Manila.

Como consecuencia del decreto anterior, se crea un nuevo órden en materia de gobierno, que requiere, entre otros cuidados, el de fijar claramente las atribuciones propias de los gobernadores de las provincias y al deslinde de las atribuciones judiciales de las gubernativas en las islas Filipinas, se refiere otro decreto del propio ministerio, que hoy tambien publica la *Gaceta*.

En la parte dispositiva de este decreto, que es muy extensa, se fijan las condiciones para poder obtener el nombramiento de gobernador y las atribuciones de estas autoridades.

LA VIA GUBERNATIVA.

El requisito de la vía gubernativa como trámite previo para la interposicion de una demanda judicial, resultaba y resulta, en nuestra legislacion, desnaturalizado. Olvidada la esencial distincion de la administracion pública, en cuanto un poder del Estado con los atributos esenciales del gobierno y la administracion como simple personalidad de derecho en ciertas condiciones de igualdad con los particulares, se habian confundido tambien las reclamaciones económico-administrativas y las reclamaciones en vía gubernativa sometiendo á esta á iguales trámites y solemnidades que aquellas.

Cabe al Sr. Camacho la gloria de haber vuelto á la tradicion y rectificar los errores cometidos en este punto, reconociendo la naturaleza propia y el objeto

esencial de esta clase de reclamaciones. La administración no tiene que decidir las ni puede hacerlo con un poder superior al particular que reclama: se informa, delibera, examina y resuelve si le conviene ser demandada.

Tal es el objeto de la vía gubernativa como requisito esencial para entablar una reclamación judicial, lo cual revela ya la necesidad de que sea su tramitación tan sumaria y sencilla como requiere su índole y naturaleza.

Andaba también como olvidado y perdido el principio de que en materia contenciosa del Estado el ministro es el es el único, por cuanto es el que asume la responsabilidad administrativa, que ha de decidir si ha de incoarse ó no ha de incoarse una acción judicial, hasta el punto de que carecía completamente de objeto que una autoridad superior decidiese respecto de este particular. La legislación, sin embargo, se prestaba á confusiones y dudas, que quiso disipar una jurisprudencia racional, no siempre seguida fielmente, y que ahora quedan totalmente desvanecidas en el decreto que ha publicado la *Gaceta*.

Tiene ese real decreto, admitida la vía gubernativa, que no hemos de discutir, porque en este punto no se introduce ninguna novedad, la ventaja de haber sabido armonizar, volviendo por la tradición y á los buenos principios, el derecho del Estado con los legítimos intereses de los particulares. Evita las dilaciones del procedimiento ordinario de la legislación administrativa, que carecían de objeto; acorta los plazos en beneficio de aquellos: tiene en cuenta lo necesario en los procedimientos ejecutivos, y finalmente, señala uno claro, sencillo, ajustado á la naturaleza de las reclamaciones gubernativas.

Cuanto conozcan algo estas materias, sobre las cuales se han cometido tantos errores, no negarán al Sr. Camacho el aplauso que le corresponde.

La *Epoca*, sin embargo, aplaza su juicio sobre esta disposición hasta saber si se ha cometido algún error en el artículo 3.º del real decreto que examinamos, y queremos satisfacer su curiosidad diciéndole que no solamente no se ha cometido error alguno, sino que ese artículo se halla perfectamente meditado y redactado, y porque ese artículo tiene por objeto evitar que los particulares, aprovechando la resolución gubernativa, puedan presentar la demanda judicial cuando por haber pasado algún tiempo hayan variado las circunstancias que motivaron el acuerdo, los que pudieran modificar éste. En semejante caso, justo es que, la administración conozca esas novedades, examine esas circunstancias y decida en vista de ellas, si hay ó no motivos para cambiar su resolución.

Nada pierde con ello el particular que obra de buena fé, porque acaso evite de este modo un pleito, y la administración á su vez puede librarse de una contienda judicial en el reconocimiento de ese derecho.

Suponemos que *La Epoca* no querría que la administración estuviese indefinidamente bajo la amenaza de la demanda, y estimando bastante el plazo de tres meses para que la deduzca el particular. Su trascurso parece indicar una como especie de desestimiento, á virtud de los fundamentos de la resolución gubernativa. Sin embargo, el real decreto en nada altera la legislación civil; lo único que hace es exigir un nuevo examen en vía gubernativa de la cuestión, respetando los derechos de los particulares, para evitar que el trascurso del tiempo desvirtúe su objeto, llevando el asunto á los tribunales en condiciones distintas á las que antes existían, ó cuando por la misma razón del tiempo transcurrido, se hayan debilitado los medios de defensa.

REVISTA EXTRANJERA.

El proyecto de ley político-religioso en Alemania.—Los nobles polacos.—La cuestión de Oriente y las esperanzas de Grecia.—Los proyectos irlandeses.—La federación inglesa.

Entre los diputados del Reichstag alemán se ha distribuido ya el informe de la comisión de la Cámara de los señores sobre la ley político-eclesiástica. Según un telegrama de Berlín fechado el día 24, la comisión propone volver á abrir los seminarios que desde 1873 estaban cerrados dándose en ellos los mismos estudios que por la ley de mayo se daba en

las Universidades. Las autoridades eclesiásticas tendrán la libertad de fundar establecimientos de instrucción para el clero á condición de depositar en el ministerio de Cultos el texto de los estatutos y de los reglamentos y los nombres de los directores y de los profesores que han de ser precisamente alemanes.

Para los establecimientos de disciplina ó de corrección en donde deban sufrir sus penas los sacerdotes que hayan delinquido, será preciso comunicar al ministerio además de los estatutos, los nombres de los delinquentes, la duración de su castigo y las fechas de entrada y salida de cada uno. Suprimirase el tribunal eclesiástico tal como el gobierno prusiano lo había organizado.

M. de Gossler el ministro de los Cultos, declaró en el curso de las deliberaciones de la comisión, que si algún día se establece, como es de esperar, un acuerdo entre el gobierno y la Curia sobre este proyecto de ley, puede tenerse por seguro, en él no habrán sufrido detrimento la independencia de ninguno de los dos altos contratantes.

Segun noticias de Berlín, no es solo en el gran ducado de Posen donde se adoptan disposiciones contra los polacos, sino también en Rusia, donde se toman también medidas contra ellos.

El conde Tolstoi vá á someter al Consejo del Imperio un proyecto de ley sobre la cuestión polaca.

El ministro ruso propone expropiar á los grandes propietarios polacos en los gobiernos de Grodn, Kovno, Vilna, Mahilef, Vitedsk, Minsk y Podolia, pero eso, en el reino de Polonia, propiamente dicho.

Esas tierras, compradas por el Estado, serán entregadas á sus colonos actuales, que pertenecen en su mayor parte á la pequeña nobleza y que poseían esas tierras mediante un canon perpetuo en dinero, en virtud de un antiguo derecho feudal.

El gobierno pagará á los propietarios una suma que represente en interés lo que les producían esos arriendos. Los arrendatarios nobles estarán obligados á restituir esa suma al Tesorero en determinadas anualidades.

El señor de Putikamer, ministro de lo Interior de Prusia, contestando á una pregunta del diputado Sr. Rickert, ha declarado que no había recibido informe alguno relativo á las medidas que el Gobierno ruso había adoptado contra los alemanes residentes en Rusia.

El pueblo griego continúa arma al brazo aguardando los acontecimientos y resuelto á aprovechar el momento oportuno para atacar á su enemigo y para ocupar la Macedonia. Segun los despachos últimos la flota que manda el almirante Kanaris ha abandonado las aguas de Salamina con rumbo desconocido; la caballería y los pocos batallones de infantería que guarnecían á Atenas han recibido orden para dirigirse á la frontera. El ministro de la guerra en persona irá á pasar revista al ejército griego. Segun se ve corren vientos de tempestad.

Contra lo que se había dicho, el gobierno helénico cuenta con recursos para sostener en pié de guerra todas sus reservas por muchos meses. En estos días contrató en Londres un empréstito de veinte millones de dracmas, cuyo producto junto con los recursos anteriores del Tesoro bastan por ahora á Grecia.

Las dificultades que á última hora han surgido en la conferencia europea sobre la convención turco búlgara y que amenazan con un recrudescimiento de la cuestión oriental que ya se creía casi resuelta, han reanimado las esperanzas del gobierno griego que esta vez no dejará pasar la ocasión de invadir la Macedonia tan pronto como encuentre á Turquía comprometida.

Poco le importa, segun parece, á Grecia la armada europea anclada en Suda. Ya Rusia, que aspira secretamente á captarse las simpatías de los griegos, declaró hace días que no se hace solidaria de una agresión eventual contra Grecia, y este movimiento de dispersión de la escuadra no tardará en acentuarse, pues Francia y alguna otra potencia son del mismo criterio que Rusia. La manifestación naval será absolutamente platonica.

Tal es, pues, el secreto de las esperanzas cada día más vivas que hoy animan á Grecia y la permiten esperar el logro de sus deseos.

En Inglaterra la situación continúa, al parecer, siendo la misma; los ministros disidentes parece que no se han dejado persuadir por las concesiones que Gladstone ha querido hacerles, aunque por ahora se mantengan en cierta actitud expectante.

Para ayer, 26, estaba señalada la sesión de la Cámara de los Comunes en que Mr. Gladstone leería sus proyectos sobre Irlanda. El telégrafo asegura que el veterano del partido radical sir John Bright ha aprobado, despues de haberlos examinado detenidamente, los proyectos irlandeses del Primer Lord, añadiendo que está pronto á reemplazar á lord Chamberlain en el ministerio si este persiste en su dimisión.

Los nacionalistas irlandeses no pierden entre tanto el tiempo, esforzándose por preparar los espíritus, inclinándolos á sus reivindicaciones; así Mr. Davitt ha emprendido su viaje de propaganda por Inglaterra. El otro día delante de los estudiantes de Oxford, y el miércoles pasado en el club liberal de Manchester, expuso la teoría del «Home-Rule», declarando, en nombre de su partido, que Irlanda hará todas las concesiones posibles, con tal que se deje en pié el principio de su autonomía. En rigor lo que hoy pide Irlanda á Inglaterra es lo que ésta ha concedido ya á Australia y al Canadá. Dentro de poco, pues si queremos dar un nombre adecuado á lo que lord Beaconsfield decore con el pomposo de Imperio Anglo-Indio, tendremos que acudir á la palabra propia que aunque menos sonora, será la única exacta, esto es, la Federación inglesa.

Londres 27.

La Reina ha aceptado la dimisión de los ministros Chamberlain y Trevelyan, nombrando en su lugar á Stansfeld y Dalhousie.

París 28.

Un despacho de Perpignan, anuncia que el representante francés, Sr. Papi-naud, llegó el día 26 á Andorra, siendo recibido con muestras de simpatía.

Añade que reina tranquilidad perfecta en aquellos valles.

París 28.

El *Figaro* publica esta mañana una carta del príncipe Valori, burlándose de la comisión que el grupo legitimista que se titula «blancos de España» ha enviado á Goritz con objeto de ofrecer á D. Carlos la suprema representación del partido monárquico francés.

El príncipe Valori se declara de todo punto ageno á esta pequeña Iglesia, dice que va á orar ante un tabernáculo vacío. Esto, no obstante, el príncipe Valori hace grandes elogios de D. Carlos á quien califica de suprema esperanza de la nación española.

Londres 27.

Se considera inminente la salida de Chamberlain del gabinete.

Hoy se asegura que será sustituido Stansfeld.

Londres 27.

El «Morning Post» asegura que ha habido un cambio muy importante de notas entre Londres y San Petersburgo sobre la cuestión de Puerto-Hamilton en el Extremo Oriente.

El «Morning Post» añade que Rusia ha ocupado Puerto-Lazareff, en el Golfo de Corea.

Constantinopla 27.

La Puerta se muestra dispuesta á firmar cualquier solución sobre la cuestión relativa al nombramiento de gobernador de la Rumelia, con tal de que estén conformes las potencias.

El representante del Sultan ha declarado que suscribirá el nombramiento por cinco años, ó por un período indefinido; pero las objeciones de Rusia son la única causa de que no se haya resuelto este asunto.

También ellas han retrasado la reunión de la Conferencia, en la cual las potencias deben sancionar el convenio turco-búlgaro.

PALMA.

Candidatura para Diputados á Cortes, acordada por la Junta directiva del partido Liberal Dinástico de Mallorca.

D. ANTONIO MAURA y MONTANER.

D. MIGUEL SOCÍAS y CAIMARI.

D. PASCUAL RIBOT y PELLICER.

Recomendamos eficazmente á nuestros amigos que apoyen y voten esta candidatura, fiel y única expresión de la voluntad del partido.

En el vapor *Menorca* llegó ayer procedente de Mahon el Teniente coronel de Infantería D. Nicolás Cotoner.

Dicho buque además de la correspondencia pública trajo 35 pasajeros.

Ha sido nombrado interinamente oficial tercero del Gobierno civil, D. Ernesto Escat.

Hoy ha debido verificarse ante la Comisión provincial el juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo, correspondientes á los pueblos de Alcudia, Algaida, Lloseta, Muro, Montuiri y Santa Margarita.

El Teniente de Carabineros de esta comandancia D. Luis Cáceres ha sido destinado á la de Alicante.

Hemos recibido el número 2 del tomo tercero del *Museo Balear* que contiene el siguiente sumario:

I—La Nueva Geografía universal por Mr. Elisée Reclus, por D. José L. Pons. II—San Isidoro, por D. José I. Valentí. III—Narración vulgar, por D. Antonio Frates. IV—Els dos Juanots (poesía) por D. Francisco Casanovas y Mir. V—El Obispo de Mallorca. VI—Miscelánea.

El distinguido facultativo D. Julián Alvarez ha conseguido la curación completa de un niño atacado de krup (garrotillo), empleando por primera vez una sustancia vegetal, cuya aplicación se había ya ensayado recientemente en Francia.

Consignamos con satisfacción esta noticia por la importancia que el hecho reviste, dada la ineficacia de los tratamientos que contra esa terrible enfermedad se habían puesto en juego.

Felicitemos al Sr. Alvarez por el resultado obtenido, halagándonos la esperanza de que podrá llegar á combatir un enemigo que tantas víctimas ha venido ocasionando.

Además de esto, podemos añadir que el Sr. Alvarez, en un comunicado que dirigió ayer al *Palmasano*, declara que el caso de que se trata era krup verdadero y que se propone hacer la historia clínica de la enfermedad en la *Revista Balear* de Medicina, además de consignar ayer la fórmula que empleó por sí otros profesores quieren utilizarla.

Esta mañana ha caído sobre esta ciudad una ligera llovizna que ha causado el efecto del riego, para evitar las incomodidades del polvo que infestaba los sitios públicos.

Ha ingresado en el Hospital civil un cantero á quien fracturó un muslo una de las piedras que sacaba.

El día 30 del corriente mes se verificará en la Delegación de Hacienda de esta provincia, la subasta para construcción de una falúa destinada á prestar el servicio del cuerpo de Carabineros en el puerto de Mahon, bajo el tipo de 1.500 pesetas 56 céntimos.

El *Boletín Oficial* en su último número publica el Real Decreto en que se falla á favor de la Diputación Provincial de estas islas, sobre indemnización por diezmos que debió percibir el Hospital provincial. En el recurso ante el Consejo de Estado, representó y defendió á la Diputación nuestro estimado amigo don Antonio Maura.

Ayer apareció como habíamos anunciado el primer número de la segunda época del diario *El Pueblo Balear* órgano del Sr. Ruiz Zorrilla en las Baleares. Devolvémosle á su atento saludo.

El *Demócrata* periódico de esta ciudad se declara en su número de ayer órgano autorizado de la coalición republicana en esta provincia, habiéndose reorganizado la Redacción de aquel diario.

Varios socios del casino La Caridad, establecido en la calle de los Olmos; se

proponen dar el próximo domingo una velada musical que no desdiga de la época en que nos hallamos. Tomarán parte en la función los aficionados don Francisco Roig, D. Federico Boter y don Jaime Romaguera, quienes tocarán algunas piezas con diversos instrumentos, con acompañamiento de piano, que tocará el joven pianista D. Martín Mora. Amenizarán además la función otros varios entretenimientos. Habrá bandeja.

Por lo que pueda interesar á los dueños de viñas, creemos conveniente reproducir las líneas que siguen, publicadas por un apreciable periódico.

«Los experimentos hechos en el Sur de Rusia, sembrando cañamo al rededor de los viñedos atacados de filoxera, han dado los mejores resultados; los insectos atraídos por el fuerte olor del cañamo, acuden á él, especialmente á la raíz de la planta, que ha probado ser un veneno activo contra la filoxera. Como se han hecho repetidos experimentos, con resultados satisfactorios todos, se comprende que la planta del cañamo es eficaz é infalible para destruir la filoxera.

El Gobierno de la Provincia reclama la captura de los reclutas del segundo reemplazo de 1885 Pedro J. Parera Massanet y Antonio Compañy Serrá y del desertor del Regimiento de Asia José Gabarró Ignaci.

Segun anuncio de la Comisión Provincial de estas islas, el día primero del próximo mes de Mayo se abrirán al servicio público los Baños termales de San Juan de Campos, empezando en dicho día la temporada oficial que debe terminar el día quince de Julio siguiente.

Los bañistas que deseen ocupar habitaciones en el establecimiento deben satisfacer diariamente dos pesetas por un cuarto sin alcoba, una por cada servicio completo de cama, veinte céntimos de peseta por estancia de cada caballería, cincuenta céntimos de peseta por cada carruaje de cuatro ruedas, y treinta y cinco céntimos de peseta por cada carruaje de dos ruedas.

El precio de cada baño será de una peseta para los bañistas que vivan en el establecimiento, y una peseta veinte y cinco céntimos para los que residan fuera de él, debiendo satisfacer además al Médico Director los correspondientes honorarios con arreglo á las disposiciones vigentes.

Los pobres cuyas estancias tengan que satisfacerse al Director del establecimiento provistos de un certificado expedido por el facultativo que les prescriba el uso de las aguas, y de otro que justifique su pobreza librado por el Secretario con el Visto Bueno y sello de la Alcaldía é informado por el Fiscal municipal del pueblo donde residan, cuyos documentos deberán entenderse en papel de oficio.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Anteayer fundearon en este puerto el vapor «Union», capitán D. Pedro Aulet, procedente de Ibiza y Alicante, con la correspondencia de ambos puntos, 27 pasajeros y carga; el laúd «San Antonio», patron D. José Frau, de Alicante con patatas; y el laúd «San Bernardo» patron D. Matias Albertí de Cullera, con arroz.

Se despacharon el laúd «Jóven Miguelito», patron D. Pedro J. Andreu, para Argel, con 4 pasajeros y efectos; el laúd «Amistad», patron D. Pio Martí, para Arenys, con algarobas; la balandra «San Jaime», patron D. Pedro Juan Jofre, para Alcudia, con lastre; el pallebot «Luisa», patron D. Juan Pujol, para Phelippeville, con lastre; y el laúd «San Antonio», patron D. Lorenzo Massanet, para Mahon con lastre.

Un farmacéutico de Berlin ha ideado un sistema de precauciones que merecerá la aprobación universal. Coloca los frascos que contienen venenos en una sección especial, la cual está en comunicación con un timbre eléctrico. En cuanto se coge uno de esos frascos, el timbre suena, y de este modo la atención de los dependientes está llamada sobre la índole y naturaleza de los medicamentos que se disponen á preparar.

Dá un periódico de Bilbao la siguiente noticia:

«Un telegrama de nuestro servicio

particular que publicamos hoy, dice, como verán nuestros lectores, que el vapor «San Martín» que salió de Bilbao con cargamento de petróleo ha ardidido á la vista de Dunkerque.

Suponemos que la noticia se referirá, aunque con un pequeño error referente al cargamento, al vapor de aquel nombre, de la matrícula de Dunkerque, que salió de Bilbao el 19, con mineral.»

De una carta que desde Lima dirigen á un diario de Cartagena, tomamos el siguiente párrafo:

«Debido al capricho de un inglés muy rico que reside en Chile, pero que el verano pasado estuvo por España asistiendo á las corridas de toros, tenemos en esta al espada Angel Pastor y al banderillero Remigio Frutos (a) Ojitos, con el solo objeto de banderillar y matar dos toros en una hacienda de su propiedad, para que su señora y sus hijas pudieran gozar de este espectáculo, que no habian visto por estar prohibido en Chile.

Este capricho le ha costado al Inglés diez mil duros, sin contar los gastos de fonda y viaje de venida y vuelta á España. A mas Angel Pastor y Ojitos se llevan 4,000 duros por cuatro tardes que han trabajado en Lima, donde vinieron como de paseo, pues la residencia de ellos era en Chile.»

El último número de *La Hormija de Oro*, periódico ilustrado que se publica en Barcelona. Contiene en lugar preferente un magnífico grabado, retrato del difunto Obispo de Mallorca y un dibujo al lápiz de don Francisco Mestre, representando el paso del cortejo fúnebre por la calle de Palacio.

La dirección de Impuestos ha resuelto que los comerciantes capitalistas dejen de formar gremios y satisfagan la cuota de contribucion industrial fija, restablecida para el ejercicio de esta industria.

La reina de Inglaterra ha regalado al eminente violinista Sarasate una botonadura de perlas y diamantes, acompañada de una afectuosa carta, con testimonio de admiracion por haber tomado parte en los conciertos verificados en Windsor y Osborne, á presencia de S. M. B.

Con motivo de las elecciones próximas, se ha dispuesto que todas las estaciones telegráficas de España presten servicio permanente durante los días 4, 11 y 18 del corriente.

En el último vapor-correo de Menorca han llegado á Barcelona, de paso para la Habana, unos ochenta deportados cubanos que han permanecido en Mahon por espacio de seis años y cuatro meses. En la actualidad quedan únicamente tres deportados en la fortaleza de Isabel II de la capital de aquella isla. Hace pocos días salió para la gran Antilla una sección de dichos deportados que regresan á su país.

Leemos en un periódico de Barcelona: «Entre dos conocidos bolsistas se cruzó ayer una apuesta singular.

La cantidad apostada ascendía á cincuenta mil pesetas, y se trata de que la Renta perpétua del 4 por 100 subirá tres por 100, segun uno, ó antes bajará dos enteros, segun el otro.

Los términos de la apuesta hoy deben estipularse formalmente ante notario, y las cantidades que aquella importa serán depositadas en la Caja de una sociedad de crédito.

Se ha partido del tipo de cotización de anteayer y el plazo dentro del cual se ha de haber realizado tan notable oscilacion en alza ó en baja, terminará el día 30 de Junio.

Segun telegrama recibido por la compañía trasatlántica, el vapor-correo «San Ignacio de Loyola», salió el 28 del puerto de Port-Said, siguiendo sin novedad alguna su viaje en dirección á Aden.

Hé aqui los días de salida de los correos de Barcelona para las provincias españolas de Ultramar, Canarias y América del Sur durante el mes de abril.

Para Cuba: Via de Queenstown, los

días 7, 14, 21 y 28.—Via de Cadiz, los días 7 y 27.—Via de Southampton, los días 5 y 19.—Via de la Coruña, el día 18.—Via de Santander el día 19.

Para Puerto-Rico: Via de Cádiz, los días 7 y 27.—Via de la Coruña, el día 18.—Via de Santander, el día 19.

Para Canarias y Fernando Póo: Via de Cádiz, los días 7, 14 y 30.

Para Filipinas: Via de Barcelona, el día 1.º—Via de Marsella, los días 9 y 23.—Via de Brindisi, los días 3 y 17.—Via de la Mala Inglesa, el día 14.

De Manila para Europa sale el día 1.º para Barcelona y el día 19 para Marsella.

América del Sur: Via de Lisboa, los días 3, 6, 11, 12, 21, 26 y 27.—Del puerto de Barcelona el día 15.

Hé aquí una reforma que vá á introducirse en Francia y que desearíamos se imitara en España. Con objeto de evitar los fraudes y las medidas administrativas tan complicadas, las órdenes postales para el pago de cantidades giradas de un punto á otro de Francia y sus colonias serán pagadas á domicilio por los carteros, verificando la misma operacion que se efectúa con las cartas certificadas.

Si la persona que ha de recibir la cantidad no puede ser hallada por ausencia ó otra causa cualquiera, la orden será devuelta al remitente; si por el contrario se efectúa el pago, se pasa inmediatamente aviso de haber sido este verificado. De este modo el destinatario no tiene necesidad de incomodarse ni llenar formalidades enojosas, y la administracion está casi al abrigo de los que muchos agentes llevan á cabo apoderándose de las letras remitidas en las cartas y que tan fácilmente pueden realizarse. Con el sistema de órdenes pagaderas á domicilio, el fraude se hace imposible. Esta reforma es de gran utilidad para el interés del público y no menos para la seguridad de la administracion y la moralizacion de los servicios prestados.

VARIEDADES.

Una dama casamentera recomienda á una de sus amigas la boda con un diputado.

—Pero si no he oido hablar de él nunca si no se levanta en la Cámara á decir una palabra.

—Eso es; querrias que fuese un charlatan. ¿No ves con que formalidad escucha á los oradores?

ARBOL CON CUERNOS.

No hay en la naturaleza árbol más extraordinario, vegetal más raro que el Boabad-Dima, llamado vulgarmente árbol cornudo.

Hace pocos meses que fué descubierto por los exploradores del Africa Central, allá en el centro de la Abisinia.

A primera vista creyeron que se trataba de la silueta de un monstruo que se dibujaba en el horizonte.

Era un árbol, el Boabad-Dima, inmenso coloso que tiene diez metros de altura y ocho de circunferencia.

La enorme corteza de su tronco, lisa y negruzca, se asemeja á la piel del elefante, y hasta el mismo árbol ofrece á cierta distancia el aspecto de aquel monstruo paquidermo.

Las ramas son gruesas y cortas, se encorvan como cuernos, se juntan, se separan, se alzan, se bajan, se retuercen y se prolongan en forma especial.

Una circunstancia muy original distingue de aquellos ramajes: no tienen ni siquiera una hoja.

El árbol, parece, en medio de la vegetacion que le rodea, un árbol muerto.

Sin embargo, está lleno de vida, de una vida íntima y oculta en el seno de los bosques.

¿Por qué aquel traje de luto, aquella librea de muerte?

Es verdad que tan solo durante uno ó dos días al año, el Boabad-Dima, ofrece tímidamente una que otra hoja por entre sus negruzcos cuernos.

Pero esas hojas fantasmos nacen, se marchitan y caen en el término de pocas horas.

Flor, fruto, semilla, todo se improvisa y desaparece en un instante.

Árbol casto y místico por excencia, el Boabad-Dima no ama mas que un día y satisface en breves momentos su obra de amor irresistible al abrigo de diminutas hojas que nacen y mueren entre la salida y la puesta del sol.

El tronco presenta tambien una extra-

ña particularidad. El árbol cornudo contiene infinidad de celulas terrosas, llenas de agua absorbida durante las lluvias.

Merced á este depósito impermeable, á este ánfora vegetal, conserva toda su frescura; alimenta su vida y arrostra la ardiente temperatura de aquellas comarcas.

El Boabad-Dima es un árbol que se riega á si mismo y que nunca morirá por falta de lluvia.

Tal es ese árbol singular, con su cuerpo de elefante y su cabeza de ciervo sin ramas, sin hojas, sus depósitos de agua ocultos bajo la corteza, y su triste frente cargada de cuernos.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 1.º á las 9'15 m.

Ha ocurrido un horroroso incendio en Granada, anoche, ardiendo cinco casas y causando varias desgracias. Habiendo el fuego invadido el hospital, sacaron á los enfermos.

El incendio empezó en un almacén de maderas.

Madrid 1.º á las 9'45 m.

El Sr. Salmerón ha asistido en Murcia á una reunion celebrada en el Teatro Romea; habiendo declarado haber ido á Murcia, donde hubo un cantor para decir que la coalición significa aceptar la legalidad que ampare los intereses y garantice la soberanía nacional.

Madrid 1.º á las 11'27 m.

El periódico «El Imparcial» publica un telégrama de Benavente (provincia de Zamora) en el cual se dice que la guardia civil recorre los pueblos amenazando á los alcaldes para que se presenten al gobernador.

Madrid 1.º á las 2'30 t.

En el Consejo de ministros presidido por la Reina Regente se ha hecho el resumen general de la política.

Don Venancio Gonzalez ha presentado un estado demostrativo del resultado de la elección de interventores.

En el Consejo se han ocupado los ministros de las dificultades de algunos distritos y de los medios de vencerlas.

No ha asistido el Sr. Alonso Martínez.

Madrid 1.º á las 9'15 n.

Alemania ha prorrogado por dos años la ley de medidas excepcionales contra los socialistas.

En el Uruguay se ha dado una batalla venciendo los insurrectos.

Se han reforzado las precauciones contra los huelguistas franceses.

Madrid 1.º á las 11 n.

Los ministeriales aseguran ser inexacto que despues de las elecciones se haga una combinación de subsecretarios.

Los republicanos orgánicos han publicado una circular aconsejando á sus correligionarios que voten á los candidatos de la coalición.

4 p§ interior 58'20.

Madrid 1.º á las 11 n.

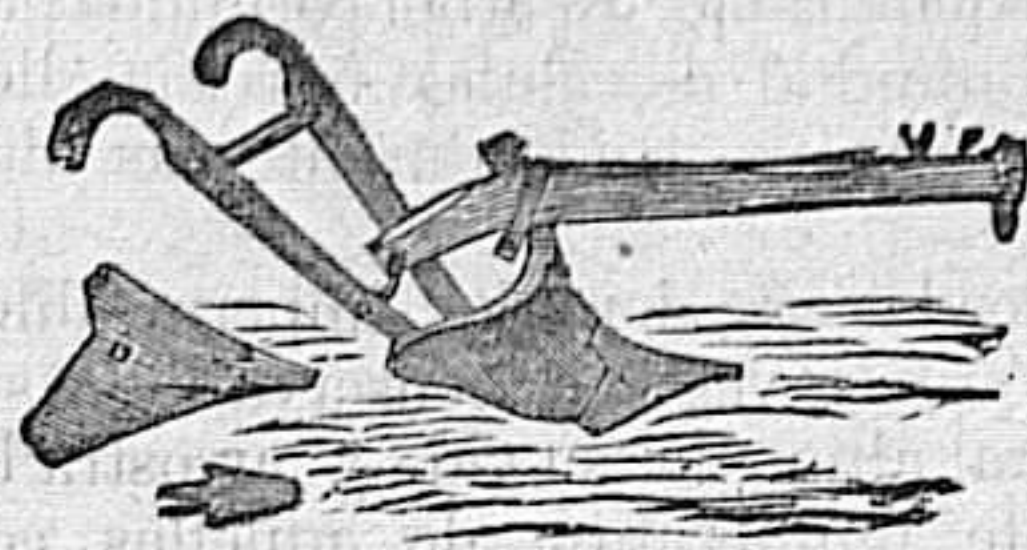
El Sr. Romero Robledo continua enfermo.

Se ha dictado auto de prisión contra el director del periódico «La Union.»

Presenta grandes dificultades la candidatura ministerial en Puerto-Rico.

4 p§ interior, 58'20.

Mencheta.



PARSONS Y GRAEPEL

(ANTES DAVID B. PARSONS)
Despacho: Montera, 16, antes 29.
Depósito: Cláudio Coello, 43.
MADRID.

Arados y demás maquinas.
Catálogos gratis y francos á quien los pida.

IMPORTANTE

A LOS HOMBRES INDUSTRIOSOS.

Con unos 2.000 rs. de capital y dos dias de trabajo por semana se obtiene facilmente de *cuatro á seis pesetas de producto diario*. Se mandan explicaciones impresas á todo el que las pida á D. Manuel Lopez, plaza del Pilar, en Ciudad-Real.

OBRAS DE VENTA

En la imprenta y librería de este periódico.

Estado Religioso y Social de la Isla de Mallorca.—16 rs.

Juicio de la prensa española sobre la cuestion social Mallorquina y sobre el libro de polémica titulado Estado religioso y Social de Mallorca.—4 rs.

Enseñanza práctica del Castellano en las Baleares, por D. Damian Boate-lla y D. Matias Bosch.—2.^a parte.—A dos rs. y medio ejemplar y á 23 reales docena.

Juicio de un trabajador, por D. Miguel Quelglas y Bauzá, forma un tomo en cuarto mayor de 142 páginas 2 rs.

Recetario para tintas negras de colores y simpáticas, 1 real.

Catecismo histórico por el abad de Fleury, 2 rs.

Gramática de la lengua Castellana, 2 rs.

Cartilla para el uso de las escuelas, 3 cs.

Tablas de cuentas, aumentadas con el sistema métrico decimal y las medidas antiguas de Mallorca, 3 cs.

Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda, 1 real.

Fisiología de la timba y tratado completo del juego del monte por un punto 1.^o 50 rs.

Plaquetas impresas de inquilinatos, 5 cs.

Diarios de navegacion los hay á varios precios.

Cuadernos de Búdcora, á diferentes precios.

Ley electoral publicada en la Gaceta de Madrid el 30 Diciembre 1878.—2 r.

Vuelve la paz al hogar, drama en tres actos de D. Lorenzo Orbi, 3 rs.

Libros de cuentas hechas para la venta de cerdos, 4 rs.

La Ley sobre desahucios, anotada y con observaciones interesantes para la inteligencia de todos y formularios para su sustanciacion, 2 rs.

La Verdad en el Vaticano.—Tres cuartillos.

Coleccion de Guisados y manera de prepararlos, por T. C.—Un real.

Reduccion de kilos á libras y milésimas por J. S.—Un real.

Aferra qui pot ó el baile dels tres caramulls, comedia en un acto por Don Miguel Bibiloni y Corró.—3 rs.

Los explotadores, novela original por D. Miguel Bibiloni y Corró.—4 rs.

LA MARGARITA EN LOECHES

ANTIBILIOSA, ANTIHERPÉTICA, ANTIESCROFULOSA, ANTISIFILÍTICA Y RECONSTITUYENTE.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de La Margarita con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aque-la.

En competencia La Margarita con todas las similares ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposicion internacional de Niza, obteniendo la primera distincion, ó sea

El único gran diploma de honor

concedido á las de su clase, cuya distincion no ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que La Margarita de Loeches es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonatos ferrosos y manganosos, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tiene las aguas La Margarita más de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la propo cion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines. 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

LLEGARON

Las incomparables máquinas para coser de brazo elevado

WERTHEIM

Las más veloces solidas y perfectas que se conocen único depósito

CASA BANQUE.

36—Odon Colom—36.

Fábrica de Aguardientes extrafinos

DE
R. EISENMANN
BERLIN

Esta Fábrica, cuyos productos han sido premiados en las tres Exposiciones á que ha concurrido con tres Medallas de oro, recomienda sus alcoholes especiales, únicos en Alemania, pues tiene privilegio exclusivo, para la elaboración de los aguardientes, anisados de Mallorca.

Se garantiza el buen resultado.

Para los pedidos dirigirse á sus representantes Martinez y Planas.

San Juan 20 Palma.

BIBLIOTECA MUSICAL

DE
RICARDO CORTES.

5.—Jovellanos.—5.

Gran baratura de Música de todas clases y de todas ediciones, á los descuentos siguientes:

Música de Edición Ricordi y Lucca de Milan.

Marcada por precio fuerte, al 75 p^o de descuento, esto es lo que marca Pesetas por Reales.

Las mismas Ediciones marcadas precio fijo ó neto de 40 p^o de descuento.

Las mismas ediciones económicas 25 p^o.

Edición Peters 25 p^o.

Y de todas las demás ediciones desde el 20 al 95 p^o.

Instrumentos para Bandas, de la acreditada Fábrica de Fernando Roth de Milan, descuento del 25 p^o con el catálogo á la vista.

Violines, desde el infimo precio de 45 Pesetas uno en adelante.

Competencia sin igual.

5.—Jovellanos.—5.

A 6, 8, y 10, rs. ciento.

Tarjetas de visita en diferentes tamaños y caracteres, en la imprenta de Bartolomé Rotger calle de Palacio número 4, frente la Diputacion.

COMEDIAS.

EN MALLORQUIN
ESCRITAS POR UN
PAYÉS DE ANDRAITX.

Es sereno d' es barrio, pesa en un acto y en vers, 2 reales.

El paneritat de S' Arracó, pesa en un acto y en vers, 2 reales.

Sa revolució d' un poble, pesa en tres actos y cuatro cuadros en vers, 2 reales.

Es torré d' es cap d' es llebeix comedi en tres actos y en vers 4 reales.

Es Sògre y s' nòre ó es tres compañeros pesa en un acto en prosa y vers 2 reales.

Véndense en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.

También se hallan en la misma librería otras varias obras en mallorquin y castellano de diferentes autores y una variada coleccion de sainetes y romances.

Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremio.

Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos.

APARATOS ELÉCTRICOS

ILDEFONSO SIERRA

PROVEEDOR DE LA REAL CASA.

Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas, para-rayos de edificios y tubos acústicos. Instalaciones de gabinetes de física y líneas telegráficas y telefónicas. Manual y catálogo ilustrado con 130 clichés y 10 planos para la instalacion de campanillas eléctricas, tubos acústicos, para-rayos y teléfonos, por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio en Madrid, 2 ptas. en provincias, 2.^o 50, franco de porte.

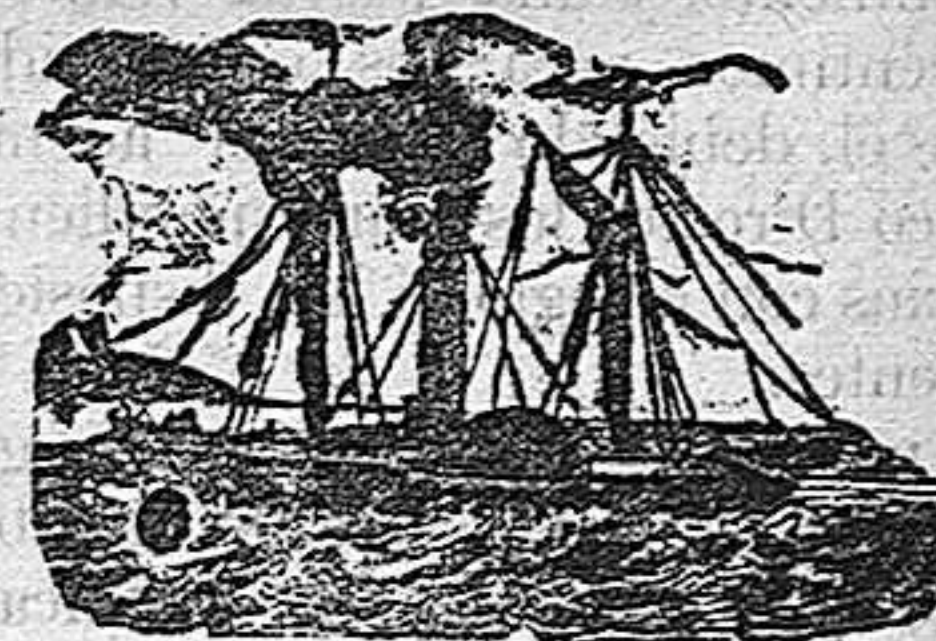
LOBO, 8, DUPLICADO, MADRID.

MEMORIA

dirigida al Ministro de Instrucción Pública sobre una misión filológica á Mallorca por Alfredo Morel-Fatio traducido por Joaquin Fiol y Bauza.

Se vende á dos reales ejemplar en la librería de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputacion Provincial.

VAPORES CORREOS
Compañía Trasatlántica.
(ANTES A. LOPEZ Y COMPAÑIA.)



Salidas del puerto de Barcelona los dias 5 y 25 de cada mes para Puerto-Rico y Habana y litorales Ponce, Mayaguez, Santiago de Cuba, Gibara y Neu-vitas.

Admite carga y pasajeros.
Se despacha en Palma: plaza Copiñas número 5.

VAPORES CORREOS FRANCESES.
Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Abril para

Montevideo y Buenos Aires
el vapor correo francés

BEARN.

La carga y pasajes deben pedirse con anticipacion.

Se despacha en Palma: plaza Copiñas número 5.

Al Público.

En la plaza de San Antonio núm. 30 se vende farrage, obligándose á llevarlo gratis á domicilio al que compre desde un real vellon en adelante, 15—10

LA ALFOMBRERA.

A tenor de lo prevenido en el artículo 48 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los accionistas de la misma, á Junta general ordinaria para el dia 16 de este mes á las doce; á fin de someter á su exámen y aprobacion el Balance del ejercicio de 1885 á 1886, y proceder á la eleccion de dos vocales de la Junta Directiva.

Para asistir á dicha junta deberán los accionistas depositar previamente sus acciones en Secretaria, y recoger la correspondiente papeleta de asistencia.

Palma 1.^o de Abril de 1886.—P. A. de la J. D.—El vocal secretario, Gregorio Vicens. 3—1

Palma Imp. de Bartolomé Rotger